1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.8635303
Número del contrato	4162.010.26.1.1178-2022
Versión del contrato	3
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO RECREACIÓN CON ESTRATEGIAS PARA EL ENVEJECIMIENTO FUNCIONAL SALUDABLE Y ACTIVO EN SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI BP-26002940).
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	1/02/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	24 días para terminar *(30/06/2022 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	5 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí ( ) No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	( ) Sí (•) No
Obligaciones Ambientales	( ) Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Sí (•) No
Reversión	( ) Sí (•) No

Entidad Estatal

SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

YASIRIS CORDOBA HINESTROZA

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
YASIRIS CORDOBA HINESTROZA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *PEDRO PABLO TAVIMA ALBA*
Fecha de aprobación: *25/01/2022 12:47:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE*
Fecha de aprobación: *25/01/2022 8:42:12 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado:

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	GESTIÓN CONTRACTUAL
Proceso de Contratación	PS APOYO A LA GESTION FOMENTO
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	9.840.000,00 COP

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ○ Sí ◉ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ Sí ◉ No *

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

	Descripción		
☐	10. HV - PEDRO PABLO TAVIMA.pdf	Descargar	Detalle
☐	11.CEDULA PEDRO PABLO TAVIMA ALBA.pdf	Descargar	Detalle
☐	15. CERTIFICACION BANCARIA PEDRO TAVIMA.pdf	Descargar	Detalle
☐	16. CERTICADO DE EXAMEN MEDICO LABORAL PEDRO TAVIMA.pdf	Descargar	Detalle
☐	25. CERTIFICADO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES PEDRO PABLO TAVIMA.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

calle 9 carrera 37 A

Dirección de notificaciones

Ubicación	CO-VAC-76001 - Cali
País	COLOMBIA
Departamento	Valle del Cauca
Municipio	Cali
Dirección	calle 9 carrera 37 A
Código postal	

	Grados (º)	**Minutos (')**	**Segundos (")**
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	calle 9 carrera 37 A00	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

1 Información general
2 Condiciones
3 **Bienes y servicios**
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
9.840.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111500	VALOR CUOTA PEDRO PABLO TAVIMA ALBA	4,00	UN	1.968.000,00	7.872.000,00
1	80111500	VALOR CUOTA PEDRO PABLO TAVIMA ALBA	1,00	UN	1.968.000,00	1.968.000,00

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	PEDRO TAVIMA.zip	PEDRO TAVIMA.zip	(detalle)
☐	DOCUMENTOS YASIRIS CORDOBA.zip	DOCUMENTOS YASIRIS CORDOBA.zip	(detalle)

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	RPC 1178 PEDRO PABLO TAVIMA.pdf	RPC 1178 PEDRO PABLO TAVIMA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	DESIGNACION SUPERVISOR CTO 1178.pdf	DESIGNACION SUPERVISOR CTO 1178.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	RPC OTRO SI 1178 PABLO TAVIMA.pdf	RPC OTRO SI 1178 PABLO TAVIMA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	DESIGNACION SUPERVISOR ABRIL CTO 1178.pdf	DESIGNACION SUPERVISOR ABRIL CTO 1178.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6. SUPERVISIÓN CUOTA 1 (9).pdf	6. SUPERVISIÓN CUOTA 1 (9).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	2. SUPERVISIÓN CUOTA 2 (10).pdf	2. SUPERVISIÓN CUOTA 2 (10).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	4. SUPERVISIÓN CUOTA 3 (10).pdf	4. SUPERVISIÓN CUOTA 3 (10).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	35892403 RPC 1178 2022 YASIRIS CORDOBA HINESTROZA.pdf	35892403 RPC 1178 2022 YASIRIS CORDOBA HINESTROZA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 **Modificaciones del Con…**
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	
CO1.CTRMOD.8297010	Ceder el contrato	12/05/2022 3:20 PM *(UTC -5 horas)*	13/05/2022 9:04 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.8297009	Modificar el contrato	3/03/2022 5:03 PM *(UTC -5 horas)*	7/03/2022 10:36 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

ACTA DE CESION

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN			
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	X		

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4162.010.26.1.1178-2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	PEDRO PABLO TAVIMA ALBA cedula de ciudadanía No. 94.558.315
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO RECREACIÓN CON ESTRATEGIAS PARA EL ENVEJECIMIENTO FUNCIONAL SALUDABLE Y ACTIVO EN SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI BP-26002940).
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($9.840.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 enero 2022
FECHA DE INICIO:	01 de febrero 2022
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE identificado(a) con CC. No. 14.838.634, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría del Deporte y la Recreación de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 1 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 0031 del 1 de enero de 2020, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0001 del 3 de enero de 2022, quien en lo sucesivo se denominará

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria del Deporte y la Recreación y PEDRO PABLO TAVIMA ALBA cedula de ciudadanía No. 94.558.315, quien para los efectos del presente acto se denominará el CEDENTE, hemos convenido celebrar la presente Acta de Cesión al contrato de prestaciónde servicios de apoyo a la gestión No. 4162.010.26.1.1178-2022, a la señora YASIRIS CORDOBA HINESTROZA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.892.403, quien en lo sucesivo se denominará LA CESIONARIA con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que El distrito de Santiago de Cali- Secretaria del Deporte y la Recreación suscribió con el contratista PEDRO PABLO TAVIMA ALBA el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4162.010.26.1.1178-2022 el día 25 de enero de 2022.

2. Que la fecha de terminación inicial del contrato era del 31 de mayo de 2022.

3. Que al contrato aludido se le dio inicio el día 01 de febrero de 2022.

4. Que el día 7 de marzo de 2022 se le adicionó al Contrato el valor de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($1968000) y se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022.

5. Que el día 26 de Abril de 2022 el contratista remitió comunicación en el sentido de manifestar la intención de realizar la Cesión del contrato 4162.010.26.1.1178-2022 de 2022 a la señora YASIRIS CORDOBA HINESTROZA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.892.403 a partir del día 02 de mayo del 2022.

6. Que el Supervisor del Contrato, allegó Justificación para la Cesión del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 4162.010.26.1.1178-2022 de fecha abril 30 de 2022 mediante la cual da concepto favorable de conformidad con lo expresado así: "*..Dado que La Secretaria del Deporte y la Recreación requiere continuar con la ejecución del Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión No* 4162.010.26.1.1178-2022*, cuyo objeto contractual es: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO RECREACIÓN CON ESTRATEGIAS PARA EL ENVEJECIMIENTO FUNCIONAL SALUDABLE Y ACTIVO EN SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI BP-26002940)*", y como quiera que analizadas las condiciones de experiencia e idoneidad de* la señora YASIRIS CORDOBA HINESTROZA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.892.403 *cumple con los requisitos de la entidad, emito concepto favorable para realizar la cesión del contrato* 4162.010.26.1.1178-2022*..."*

7. El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, ordenó que la función administrativa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, en virtud de lo cual, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

8. El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, ordenó que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, en virtud de lo cual, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

9. Según lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales no pueden cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante, por lo anterior, se constituye en exigencia relevante para que un tercero asuma la posición contractual del contratista, la autorización expresa y escrita de la entidad contratante frente a la cesión.

10. Conforme a lo establecido en la cláusula décima Tercera del Contrato prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4162.010.26.1.1178-2022, El (la) CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato de prestación de servicios sin la autorización previa y escrita del CONTRATANTE. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en la normativa vigente aplicable. En todo caso, el CONTRATANTE verificará que la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a) sea igual o superior a la solicitada en los estudios previos que dieron origen al contrato.

11. Que realizadas las consultas de antecedentes disciplinarios, penales, fiscales y medidas correctivas por parte de la Entidad, así como también analizada la idoneidad del CESIONARIO, se encontró que es apto para que continúe con la ejecución del contrato y se acepte la Cesión de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad aplicable a los contratos estatales según el inciso primero del artículo 32 y el inciso segundo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9, el cual establece que "*Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.* Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión con la persona natural o ***jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate***. (…)" (negrilla y subrayado fuera de texto).

12. Que el Secretario del Deporte y la Recreación, en su calidad de ordenador del gasto, autoriza la presente Cesión del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4162.010.26.1.1178-2022 acorde con las estipulaciones contractuales establecidas en el contrato en mención.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Ceder el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4162.010.26.1.1178-2022, suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali- Secretaria del Deporte y la Recreación y la señor PEDRO PABLO TAVIMA ALBA cedula de ciudadanía No. 94.558.315, a la señora YASIRIS CORDOBA HINESTROZA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.892.403, a partir del día de suscripción de la presente acta.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que esta Cesión no genera afectación presupuestal diferente a la inicialmente pactada.

CLÁUSULA TERCERA: Para efectos presupuestales el contrato No. 4162.010.26.1.1178-2022, tiene el siguiente balance económico:

CONCEPTO	BALANCE	
Valor Inicial del Contrato 4162.010.26.1.1178-2022	$9.840.000	
Valor adicionado	$1.968.000	
Valor Pagado a la CEDENTE correspondiente a las 3 cuotas del contrato	$5.904.000	$0
Valor por pagar a la CEDENTE	$0	
Valor por Pagar al CESIONARIO correspondiente a las 2 cuotas del contrato		$3.936.000
Total sumas iguales	$5.904.000	$3.936.000

CLÁUSULA CUARTA: Las partes acuerdan que con la presente Cesión no se causa desequilibrio económico del Contrato 4162.010.26.1.1178-2022, ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y no altera ni modifica el clausulado inicial.

CLÁUSULA QUINTA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: El Cesionario declara bajo la gravedad de juramento que se entiende surtido con la firma de la Cesión del Contrato que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la constitución, la ley o la normatividad vigente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CLÁUSULA SEXTA:. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato 4162.010.26.1.1178-2022 que no se modifican mediante la presente Acta de Cesión.

CLÁUSULA SEPTIMA: En confirmación a lo estipulado en las cláusulas precedentes firman la presente cesión: El Secretario del Deporte y la Recreación del Distrito de Santiago de Cali, la CEDENTE y el CESIONARIO.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO: La presente ACTA DE CESIÓN, se Perfecciona con la firma de las partes.

CLAUSULA NOVENA: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali-Secretaria del Deporte y la Recreación publicará la presente Acta de Cesión en la Plataforma Secop II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

EL CEDENTE

PEDRO PABLO TAVIMA ALBA
Cédula de ciudadanía: 94.558.315

EL CONTRATANTE

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
Secretario del Deporte y la Recreación

LA CESIONARIA

YASIRIS CORDOBA HINESTROZA
Cédula de ciudadanía: 35.892.403

Proyectó: Mauricio Domínguez- Contratista
Revisó: Claudia Patricia Vargas Orozco- Líder área Jurídica
Jhon Jairo Henao Grajales- Jefe UAG

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.